

**DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES GENERALES DE LA UCM PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER.
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. UCM.**

1. MARCO NORMATIVO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (en adelante TFM).

El presente documento se elabora como desarrollo de la siguiente normativa:

- El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su Artículo 17.4 que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30. El Real Decreto también determina la necesidad de proceder a la adaptación de los Reglamentos de la Universidad Complutense de Madrid (el anterior Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016) y, como consecuencia, de sus titulaciones.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX).

Consecuentemente, y siguiendo el título 2 (ámbito de aplicación) del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023 se elaboran estas directrices específicas de la Facultad de Geografía e Historia, cuya finalidad es operativa, con objeto de garantizar un desarrollo correcto de la planificación académica en la Facultad.

- Por tanto, en el siguiente desarrollo se especifican tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación. No obstante, para los Másteres Interuniversitarios, nacionales o Internacionales, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices y las generales de la UCM de aplicación supletoria.
- Una vez aprobadas por la Junta de Facultad, estas Directrices se harán públicas en la página web del Centro o Centros responsables y en el de cada una de las titulaciones de Máster.
- Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de los TFM se regulan por la Comisión Académica, delegada de Consejo de Gobierno de la UCM, y quedan, por tanto, fuera del ámbito del presente desarrollo normativo.

2.- DEFINICIÓN, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL TFM.

La finalidad del TFM es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM será tutorizado por al menos un/a docente de la UCM. En los másteres de investigación el/la tutor/a deberá tener el título de Doctor/a.

2.2. Extensión, estructura y formato.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual. En relación con la disciplina, y en las ocasiones que se considere conveniente, la Comisión Académica del Máster, podrá plantear trabajos en grupo, siempre que se vele porque el trabajo individual de cada estudiante equivalga a los ECTS que representan la asignatura de TFM. Aunque el TFM se realice en equipo, deberá defenderse y evaluarse de manera individual.

Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias de la titulación y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del Área de Conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

En cualquier caso, la Comisión Académica del Máster velará porque los TFM estén concebidos y diseñados para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito. Para ello también propondrá una extensión orientativa, con máximos y mínimos. Como orientación y siempre respetando lo señalado en la Memoria de Verificación, los TFM tendrán entre 30 y 50 páginas (20.000 palabras máximo en los másteres con TFM de 6 créditos ECTS) o entre 40 y 75 páginas (35.000 palabras máximo en los Másteres con TFM de 12 créditos ECTS), incluidas figuras, tablas y bibliografía. En los casos en los que los TFM incluyan videos o composiciones artísticas, la extensión será pactada con el/a profesor/a tutor/a. Los anexos no se contabilizarán para valorar la extensión del TFM, aunque estos deben ser pertinentes y de extensión razonable, ajustada a propósitos y siempre con la finalidad de mostrar desarrollos necesarios para la consecución de los mismos.

Las diferentes Comisiones Académicas de los Másteres determinarán el formato y la estructura de contenidos propios en los que debe organizarse el TFM. Como orientación, al menos debería incluir los siguientes apartados:

- Portada con escudo de la UCM, título en español e inglés, nombre del/a autor/a y tutor/a (Anexo 1).
- Declaración Responsable sobre Autoría y uso ético de Herramientas de IA (Anexo 2).
- Resumen del contenido en español e inglés de entre 10 y 20 líneas.
- Palabras clave.
- Índice paginado.
- Presentación o introducción.
- Desarrollo (subdividido en apartados/capítulos).
- Conclusiones.
- Bibliografía citada. Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán a un modelo normalizado que la Comisión Académica del Máster estime conveniente dadas las características y contenidos del TFM.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en la misma o distinta titulación. Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y uso ético de Herramientas de IA. Con objeto de facilitar la gestión académica se utilizará el modelo oficial de declaración responsable sobre Autoría y uso ético de Herramientas de IA (Anexo 2). En todo caso se seguirán las Recomendaciones de la UCM sobre el Uso de IA Generativa (disponibles en: <https://ssii.ucm.es/file/informe-general-ia-generativa-uc>).

3.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en las Memorias de Verificación de cada una de las titulaciones de Máster gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de los/as docentes responsables de la tutorización, debiendo firmarse un “acuerdo de tutorización”. Con objeto de facilitar la gestión académica, se utilizará el modelo oficial de acuerdo de tutorización de la UCM, disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/343-2016-03-30-Aceptaci%C3%B3n%20de%20tutorizaci%C3%B3n%20TFM.pdf> (Anexo 3). El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

En concreto, la dirección de TFM, cuando este sea de investigación, debe corresponder a doctores/as. Para la dirección de TFM de títulos profesionalizantes, se recomienda ser doctor/a, pudiendo los profesionales de reconocida competencia en sus campos actuar también. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM.

4.- PRESENTACIÓN, DEFENSA Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

La Facultad de Geografía e Historia determinará a principio de cada curso académico los plazos orientativos de entrega, en las diferentes convocatorias (primera/segunda /fin de estudios) y los

hará públicos en su página web. Estos plazos estarán en relación y han de adecuarse con los plazos generales de cierre de actas aprobados para cada curso académico por la Universidad Complutense de Madrid.

La presentación del texto escrito en su versión final del TFM la realizará el/la estudiante por medio del Campus Virtual en el cual la Coordinación habrá creado la correspondiente tarea de entrega. Para ser presentado ante una Comisión evaluadora, el/la tutor/a. deberá cumplimentar un informe donde se reflejará el Vº Bº. Las Comisiones Académicas de las titulaciones de Máster acordarán y elaborarán un modelo de Visto Bueno (informe del/a tutor/a) que al menos deberá incluir los siguientes apartados: desarrollo del proceso de tutorización (interés, iniciativa, asistencia a las tutorías, entregas en plazo, entre otras), valoración de las capacidades del/de la estudiante (capacidad para proponer y definir preguntas de investigación, dominio de las metodologías, búsqueda y manejo de bibliografía, capacidad de síntesis, entre otras), valoración del trabajo (idoneidad, pertinencia y novedad de la temática, desarrollo y consecución de objetivos, etc.). La UCM propone un modelo de “informe del tutor” disponible en <https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master> (Anexo 4). De igual manera, tanto tutor/a como estudiante deberán cumplimentar y firmar un compromiso deontológico (disponible en: <https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master>; Anexo 5). Los/as tutores/as de TFM podrán utilizar cuantas herramientas antiplagio estén disponibles en el Campus Virtual de la UCM para garantizar la originalidad de los textos. Las Comisiones Académicas acordarán los porcentajes máximos de similitud para que un TFM pueda ser presentado, recomendándose que no supere el 25%; además, si así se considera conveniente, estas podrán establecer mecanismos adicionales para garantizar la autoría del TFG por parte del/a estudiante.

El/a docente responsable de la tutorización del TFM emitirá su valoración con firma electrónica. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final, que estará disponible para los/las integrantes del Tribunal en el momento de la defensa oral.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la página web del Centro y/o del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM, además de la convocatoria de fin de estudios.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en el archivo del mismo en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

El Tribunal calificador estará integrado por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente/a el/a docente de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes, doctores y doctoras, entre los que no podrá figurar, salvo excepciones debidamente justificadas, el/a tutor/a del TFM, ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con el/la estudiante ni con el/a tutor/a. En el supuesto de que el profesorado responsable de la tutorización formara parte de los tribunales calificadores, deberá inhibirse al calificar al/a estudiante tutorizado/a. También, en casos excepcionales, debidamente justificados por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio en un campo de estudio determinado.

La Coordinación, con ayuda de la Comisión Académica de la titulación, designará uno o varios Tribunales calificadores en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. La distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales calificadores, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los/as miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable (o formato similar) de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública. Con carácter excepcional podrá reducirse este período de entrega.

En casos particulares y muy justificados la defensa pública podrá realizarse por videoconferencia en los términos marcados en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023 (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX), por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del TFM.

El procedimiento de evaluación incluirá una parte oral, de defensa pública y que se recomienda no exceda de 30 minutos. No obstante, en virtud de las especificidades de cada título y/o de las necesidades docentes, las Comisiones Académicas de las titulaciones podrán acordar tiempos inferiores de defensa. Tras la exposición del/la estudiante se procederá a la intervención de los/as integrantes del tribunal, que podrán hacer comentarios y preguntas, si así se considera.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad el Tribunal de evaluación, colegiadamente, emitirá un informe -similar para todo el estudiantado evaluado- que contemple los diferentes indicadores susceptibles de evaluación, entre ellos: definición y relevancia de tema y enfoque, justificación, metodología, resultados, discusión, conclusiones, utilización de bibliografía y fuentes. También se valorarán los aspectos formales tanto del manuscrito como de la presentación oral (lenguaje adecuado, orden en la exposición, capacidad comunicativa y de síntesis, entre otras). La UCM proporciona una plantilla de evaluación de TFM, disponible en: <https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master> (Anexo 6). En cualquier caso, los criterios de evaluación deberán ser acordes con las directrices de las Memorias de Verificación de cada una de las titulaciones de Máster gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia. La Comisión Académica del Máster revisará la citada plantilla y acordará los porcentajes que supone cada uno de los ítems de la evaluación (primera columna de la plantilla. Anexo 6).

Corresponde a la Coordinación del Máster el cierre y firma de actas de todos los grupos de TFM, y este será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y descriptiva. La no presentación y/o defensa del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y el Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

En el supuesto de que concurra un/a único/a candidato/a a la obtención de Matrícula de Honor en toda la convocatoria, la Comisión Académica de la titulación podrá acordar su concesión directa, siempre que así lo estime conveniente.

En caso de que el número de propuestas de concesión de Matrícula de Honor (MH), sea superior al de Matrículas disponibles, el procedimiento arbitrado para la concesión será el siguiente: las Comisiones de evaluación (Tribunales calificadores) podrán proponer la calificación de Matrícula

de Honor para los TFM de excepcional calidad. Previamente, cada Comisión Académica de Máster habrá designado un Tribunal formado por tres integrantes y sus correspondientes suplentes, que representen, en la medida de lo posible, a las diferentes áreas de estudio implicadas en la titulación. Los/as autores/as de los TFM propuestos para obtener la calificación de Matrícula de Honor serán convocados, con al menos dos días naturales de antelación, por la Coordinación del Máster, a un acto de defensa pública. En este se desarrollará una nueva presentación oral, con una duración máxima que se recomienda no exceda de 30 minutos. Ningún/a profesor/a que dirija TFM propuestos a Matrícula de Honor, ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con el/la estudiante ni con el/la tutor/a, podrán formar parte de los Tribunales calificadores, y en el caso de que esto ocurriera será sustituido/a por un suplente. La Comisión decidirá qué trabajos merecen dicha calificación sin superar el cupo establecido y teniendo en cuenta que los TFM constituyen un grupo único (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010). Tras el acto de defensa para Matrícula de Honor, los/as integrantes del Tribunal deberán cumplimentar un acta, que refleje la prelación en la concesión de la calificación y los criterios para su concesión (esta puede seguir el propuesto en el Anexo 7) en relación con estándares de calidad y excelencia. Adicionalmente, la Comisión Académica del Máster en la primera sesión del curso académico revisará, si así lo considera, la rúbrica específica de evaluación para la concesión de Matrícula de Honor, que debe estar publicada en la página web del Máster, como información pública del título y que también deberá aparecer en la platilla de Evaluación. En esta reflejará si el Trabajo tiene la calidad suficiente para ser publicado en el Repositorio Institucional de la UCM (Docta Complutense).

En relación con lo anterior, la Política institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica de la UCM se establece que los TFM podrán ser integrados en el repositorio institucional complutense de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la UCM y sus centros (Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014). Una vez evaluados los TFM, el/los Tribunales calificadores podrá/n proponer su publicación (TFM con calificación de sobresaliente o superior) a través de los canales establecidos por la UCM y según el apartado 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del TFM.

En caso de propuesta para publicación, en la portada de los trabajos, deberán constar al menos los siguientes datos: escudo de la UCM, título del trabajo, autoría del mismo, nombre del/a responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida. En todo momento se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

Por lo que respecta a la conservación y custodia de los TFM, estos se conservarán el plazo legal previsto en la normativa (Informe de la Oficina de la Defensora del Universitario de 2 de diciembre de 2014 sobre conservación de exámenes; <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-12-09-Informe%20sobre%20conservaci%C3%B3n%20de%20exámenes.%20Diciembre%202014.pdf>).

El campus virtual, donde se han entregado los TFM, servirá de repositorio donde se alberguen los trabajos, junto con las evidencias de evaluación recogidas en este documento (Anexos 4, 6 y 7), al menos, durante el plazo previsto recogido en el Informe de la Oficina de/de la Defensor/a del Universitario. Además, las evidencias que sean requeridas para la renovación de acreditación de la titulación deberán conservarse el tiempo que marque la normativa. La Unidad de Apoyo a la docencia y a la investigación de la Facultad de Geografía e Historia será la encargada de custodiar este repositorio, que formará parte de las evidencias de calidad de la titulación.

5.- REVISIÓN Y RECLAMACIÓN.

Conforme a los Artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM (BOCM, n.º 2, 181, de 1 de agosto de 1997), la persona que ha defendido el TFM podrá solicitar la revisión de su calificación. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar, impugnando su calificación, tal y como establece el Artículo 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM (BOCM, n.º 2, 181, de 1 de agosto de 1997).

Las impugnaciones de calificación serán resueltas por los Tribunales de reclamación de los Departamentos, nombrados en el inicio de cada curso académico. La Presidencia del Tribunal se encargará de coordinar los trámites necesarios para la resolución de la reclamación.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el Tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso. Contra dicha resolución, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (Artículo 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM, n.º 2, 181, de 1 de agosto de 1999).

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

La documentación necesaria para la tramitación del TFM se encontrará disponible en la página web correspondiente a Estudios de Máster de la Facultad de Geografía e Historia, conforme a los anexos que contiene el presente texto y también en las páginas web de cada una de las titulaciones de Máster.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Desarrollo de las Directrices Generales para la elaboración y desarrollo de los TFM deroga los Acuerdos adoptados por la Junta de Facultad de Geografía e Historia celebradas los días 19 de diciembre de 2013 (puntos 4 y 3 del orden del día), 8 de abril de 2014 (punto 5 del orden del día) y 4 de noviembre de 2021 (punto 6 del orden del día) por los que se establecía la creación de tres Tribunales de Reclamaciones encargados de resolver la impugnación de calificaciones de TFM y que estarían compuestos por el Decano/a, el/la Vicedecano/a de Estudios y los/as Coordinadores/as del área correspondiente: a) Historia y Arqueología b) Geografía c) Historia del Arte y Musicología.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

Ante cualquier duda que surja en la aplicación del presente “Desarrollo de las directrices para la elaboración y defensa pública de los Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Geografía e Historia”, primará la normativa UCM, reflejada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de

julio de 2023, por el que se aprueban las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del TFM.

En cualquier caso, se habilita al Vicedecano/a con competencias en Estudios y Calidad de Máster para revolver cuantas cuestiones no previstas surjan en la aplicación del desarrollo de las presentes directrices y dictar las instrucciones necesarias para el correcto cumplimiento y desarrollo de las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad, con fecha 23/07/24, y con efectos de aplicación desde el Curso Académico 2024-2025.

ANEXO 1. MODELO DE PORTADA DE TFM.

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Máster en _____



TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO
Title

Estudiante:

Tutor/a:

Madrid, Fecha

ANEXO 2. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE IA.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

D./Dña. _____ con
DNI _____, estudiante del Máster en _____ de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, en el Curso Académico 20__-20__, como autor/a del trabajo fin de Máster titulado ____ (título en español e inglés) _____ y presentado para la obtención del título correspondiente, tutorizado por:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no se han utilizado herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Esta DECLARACIÓN se debe incluir en la tercera página de todos los Trabajos Fin de Máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 3. MODELO DE ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DE TFM.



ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención del/a Coordinador/a del Máster en:

D./Dña. _____
Profesor/a de la Facultad de _____
de la Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el Trabajo de Fin de Máster titulado:

Que será realizado por el/la estudiante D./Dña:

Matriculado durante el Curso Académico 20__/20__ en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los/as participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del/a estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.
- Asistir a las tutorías prefijadas con preparación adecuada.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del Trabajo de Fin de Máster.

Compromisos por parte del/a tutor/a:

- Asesorar, orientar y supervisar al/a estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos 3 tutorías presenciales y/o virtuales.

- Revisar el material entregado por el/a estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Cumplimentar y entregar al/a Coordinador/a del Máster y/o en Secretaría de Estudiantes el Informe de Valoración del Tutor/a cuando el/a estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Firma del/a tutor/a

Firma del/a estudiante

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Vº Bº del/a Coordinador/a del Máster

ANEXO 4. PLANTILLA PARA EL INFORME DEL/A TUTOR/A.



INFORME DE VALORACIÓN DEL/LA TUTOR/A

Nombre y apellidos del/la estudiante:

Nombre y apellidos del/la tutor/a:

Título del TFM:

Máster Universitario en:

Se ha firmado documento de aceptación de tutorización:(marque sí o no)

PROCESO DE TUTORIZACIÓN (Actitud y Trabajo del Estudiante)	Nunca demostrado	Escasamente demostrado	A veces demostrado	Frecuentemente demostrado	Siempre demostrado
Interés/Iniciativa					
Asistencia a tutorías					
Dedicación					
Uso de la metodología					
Capacidad de síntesis					
Búsqueda y manejo bibliografía					
Entregas en plazo					
Estructuración					
Capacidad de redacción					

Autoriza la presentación del TFM: (marque sí o no)

Aportaciones a destacar (del trabajo, propias del/a estudiante):

Otras consideraciones relevantes:

Calificación sugerida (opcional):

Madrid, a de de 20...

Firma del/a tutor/a

ANEXO 5. COMPROMISO DEONTOLÓGICO.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN:

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

CENTRO:

ESTUDIANTE DE MÁSTER:

TUTOR/ES DEL TFM:

TÍTULO DEL TFM:

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse):

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el/a estudiante matriculado/a en el Máster Universitario en

y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado Trabajo de Fin de Máster (TFM), los derechos y obligaciones del/a estudiante y de su/s profesor/es tutor/es del TFM y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

2. Colaboración mutua

El/los tutor/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de

colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

4. Obligaciones de/al estudiante de Máster

- Elaborar, consensuado con el/los Tutor/es del TFM un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de la Universidad Complutense de Madrid con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

5. Obligaciones del tutor/es del TFM

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el/a estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al/a estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El/a estudiante y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el/a estudiante firmará la Declaración de No Plagio del ANEXO I, que será incluido como primera página de su TFM.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso a lo largo del desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, la coordinación del máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el estudiante podrá cambiar de Tutor/a directamente sin informar a su antiguo/a Tutor/a y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.

En el caso de que el conflicto persista se gestionará según lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Memoria Verificada.

8. Confidencialidad

El/a estudiante que desarrolle un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid, o en una investigación propia del Tutor/a, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la Universidad Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor/a del TFM.

9. Propiedad intelectual e industrial

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial el estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

10. Periodo de Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el/a estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el/a estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.
- Cuando el/a estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.

- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Posgrado de la Universidad Complutense de Madrid.

La superación académica por parte del/a estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en Madrid, a __ de _____ de 20 __

El/la estudiante de Máster	El Tutor/es
Fdo.:	Fdo.:

ANEXO 6. PLANTILLA DE EVALUACIÓN.



PLANTILLA DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del/a estudiante:

Título del TFM:

Máster Universitario en:

Curso:..... Convocatoria (primera, segunda, fin de estudios)

		Inadecuado Puntuación: entre 0 y 2,9 puntos	Escasamente adecuado Puntuación : entre 3 y 4,9 puntos	Adecuado Puntuación: entre 5 y 7,9 puntos	Completament e adecuado Puntuación: entre 8 y 10 puntos	Puntuación FINAL
TEMA Y ENFOQUE (%)	¿El título del trabajo es adecuado?					
	¿El tema es original e innovador?					
INTRODUCCIÓN (%)	¿Se expone convenientemente el estado de la cuestión?					
	¿Se explican con claridad los objetivos del trabajo?					
JUSTIFICACIÓN (%)	¿Se justifica el estudio convenientemente?					
	¿Se hace mención de las aportaciones que se alcanzarían con el estudio?					
METODOLOGÍA (%)	¿El diseño metodológico es adecuado al objetivo/objetivos propuestos?					
RESULTADOS (%)	¿Los resultados obtenidos se describen e interpretan correctamente, de forma razonada y justificada?					
DISCUSIÓN (%)	¿Existe un reflexión y argumentación coherente de acuerdo con el objetivo u objetivos del trabajo?					
CONCLUSIONES (%)	¿Las conclusiones finales se fundamentan en los resultados del estudio?					
	¿Las conclusiones son coherentes con la metodología empleada?					
BIBLIOGRAFÍA (%)	¿Las referencias están actualizadas?					
	¿Las referencias son adecuadas y exhaustivas?					
EXPOSICIÓN Y DEFENSA (%)	¿El contenido de la exposición es adecuado a la memoria escrita?					
	¿La exposición oral tiene orden, fluidez y claridad?					
	¿La gestión del tiempo ha sido la correcta?					

	¿La defensa del TFM respecto a las cuestiones planteadas por el Tribunal ha sido correcta?					
	¿Presenta el estudiante habilidad comunicativa, divulgativa y de debate?					
ASPECTOS FORMALES (%)	¿Está el trabajo redactado de forma correcta?					
	¿Se siguen las normas de presentación?					
	¿Contribuye el trabajo al progreso científico y/o del conocimiento?					
COMPETENCIAS (%)	¿El estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título?					
EVALUACIÓN GLOBAL (%)						

TOTAL PUNTUACIÓN: CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

PROPUESTA PARA MATRÍCULA DE HONOR: (SI O NO).

**TRABAJO PUBLICABLE EN DOCTA-COMPLUTENSE (PARA TRABAJOS DE SOBRESALIENTE):
(SI/NO/SI CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES).**

Señalar recomendaciones (en caso necesario).

JUSTIFICACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PROPUESTA PARA MATRÍCULA DE HONOR.

(solo en caso de que el número de propuestas de concesión de Matrícula de Honor -MH-, sea igual o inferior al de Matrículas de Honor disponibles).

Señalar los aspectos para la concesión de MH en relación con la rúbrica sobre la que se va a realizar la evaluación. Puede haber rúbricas acordadas por la Comisión Académica del Máster y que se apliquen todos los cursos

ANEXO 7. PROPUESTA DE PLANTILLA DE ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR.



MODELO DE INFORME DE PROPUESTA DE MATRÍCULA/S DE HONOR FACULTAD DE GEOGRAFÍA DE HISTORIA

De acuerdo con la guía del TFM y la normativa Complutense sobre calificaciones, la Comisión de Evaluación de Trabajo Fin de Máster, previo a la propuesta de Matrícula de Honor a través de este informe ha de considerar las siguientes cuestiones:

Señalar la rúbrica sobre la que se va a realizar la evaluación. Puede haber rúbricas acordadas por la Comisión Académica del Máster y que se apliquen todos los cursos académicos

La Comisión de Evaluación para la concesión de Matrículas de Honor del Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en _____, convocatoria (primera/segunda/fin de estudios), Curso Académico 20--- 20---, formada por los siguientes integrantes:

Presidente/a:	
Secretario/a:	
Vocal:	

Propone otorgar con Matrícula de Honor al/ a los Trabajo/s Fin de Máster cuyos datos son:

Estudiante 1.

Apellidos y nombre del/a estudiante:

Título del TFM:

Estudiante 2.

Apellidos y nombre del/a estudiante:

Título del TFM:

Estudiante 3.

Apellidos y nombre del/a estudiante:

Título del TFM:

Estudiante n.

Apellidos y nombre del/la estudiante:

Título del TFM:

Para ello se adjunta el siguiente informe de los méritos justificativos:

Motivación de la Matrícula de Honor

Estudiante 1.

Motivación:

TRABAJO PUBLICABLE EN DOCTA-COMPLUTENSE (SI/NO/SI CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES).
Señalar recomendaciones (en caso necesario).

Estudiante 2.

Motivación:

TRABAJO PUBLICABLE EN DOCTA-COMPLUTENSE (SI/NO/SI CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES).
Señalar recomendaciones (en caso necesario).

Estudiante 3.

Motivación:

TRABAJO PUBLICABLE EN DOCTA-COMPLUTENSE (SI/NO/SI CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES).
Señalar recomendaciones (en caso necesario).

Estudiante n(...)

Motivación:

TRABAJO PUBLICABLE EN DOCTA-COMPLUTENSE (SI/NO/SI CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES).
Señalar recomendaciones (en caso necesario).

En Madrid, a ____ de _____ de 20____.

Firmas de los/as miembros de la Comisión Evaluadora
Presidente/a, Secretario/a, Vocal,
Fdo.: Fdo.: Fdo.